

COMUNICADO INFORMATIVO

Estudiantes postulados a grados de programas convenio UNITOLIMA - UNIMINUTO 2017-I

La oferta académica en pregrado y posgrado con registro calificado perteneciente a la Universidad del Tolima - UNITOLIMA, con la metodología a distancia del modelo UVD de UNIMINUTO Vicerrectoría Regional Llanos, se desarrolla en el marco de un convenio entre estas dos instituciones de educación superior. Dicho convenio se prorrogó hasta el año 2014, siendo el convenio específico No. 9, de Enero 27 de 2009 el último suscrito por las dos instituciones.

En cuanto al proceso de grados y expedición de títulos, la cláusula octava del mencionado convenio establece:

“CLÁUSULA OCTAVA: PROCESO DE GRADO Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. *Los títulos serán otorgados por la Universidad del Tolima como titular de los programas y en el diploma se dejará constancia de haberse impartido el programa en virtud del convenio existente entre ambas instituciones.*

a) *La Universidad del Tolima será la encargada de la elaboración de los diplomas, actas de grado y registro de las mismas, para tal efecto UNIMINUTO, deberá cumplir con el procedimiento establecido para el proceso de grados entregado por la Universidad del Tolima y que hace parte integral de este convenio.*

b) *La Universidad del Tolima a través de su Registrador Académico o su delegado, realizará la revisión de documentos de grado por lo menos con 75 días de antelación a la fecha prevista para la ceremonia de grado y para este UNIMINUTO deberá estar financieramente a paz y salvo con la institución dueña del programa.”*

Conforme a lo anterior, es obligación de UNIMINUTO cumplir con el procedimiento para grados establecido por la Universidad del Tolima, el cual establece que la Registradora de esa universidad debe verificar los documentos de los estudiantes postulados para grado y el cumplimiento de los requisitos académicos que son exigidos por la ley y los reglamentos institucionales para la obtención del título académico.

De acuerdo con el calendario establecido para este semestre, la postulación en el sistema de los estudiantes aspirantes a grado y la recepción de documentos en la Dirección Académica de esta regional se desarrolló sin contratiempos.

Durante la semana comprendida entre el Martes 2 y el viernes 5 de mayo, La registradora de UNITOLIMA realizara la auditoria a la documentación de los estudiantes postulados. Una vez surtida dicha auditoria, la registradora expedirá el paz y salvo académico que permitirá a UNIMINUTO generar las facturas para pago de los derechos de grado.

Finalizada la revisión de documentos y generado el paz y salvo académico por parte de la Registradora de la Universidad del Tolima, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del convenio específico No. 9, inicia un **término máximo de 75 días hábiles** para que esa universidad elabore los diplomas y actas de grado, los cuales posteriormente son remitidos a UNIMINUTO Bogotá para que sean firmados por el Rector General y Secretaria General. Tan pronto los diplomas y actas de grado son recibidos por nuestra institución en Bogotá, de inmediato se procede a fijar hora, fecha y lugar en el que se llevará a cabo la respectiva ceremonia colectiva de graduación y así mismo se procederá a notificar a los estudiantes a través de los medios institucionales.

Es importante aclarar que para UNIMINUTO no es posible establecer con anterioridad la fecha, hora y lugar en que se hará la ceremonia de graduación para los estudiantes de programas del convenio con UNITOLIMA, hasta que no estén los diplomas y actas de grado en Bogotá, pues el término de los 75 días para la elaboración de dichos documentos por parte de la U. del Tolima se tiene como un término máximo, lo cual implica que los documentos en mención pueden ser elaborados y remitidos en menor tiempo, lo que evidentemente incide en la fecha de la ceremonia.

Así las cosas, los graduandos deben tener presente que no es intención, ni desidia de UNIMINUTO que la ceremonia de graduación del convenio con la Universidad del Tolima no se efectúe al tiempo con, o con antelación a la ceremonia de grado de los programas UNIMINUTO, pues como se ha expuesto, es obligación de nuestra institución cumplir con lo establecido en el convenio suscrito con la U. del Tolima y el respetivo procedimiento para grados.

Para información adicional podrán comunicarse:

En UNIMINUTO al tel. 6818810 conmutador de UNIMINUTO Vicerrectoría Regional Llanos, Extensiones: 4507, 4511 ó 4525 de la Dirección Académica.

En UNITOLIMA al tel. 2771212, Extensión 9173; 2771313; 3144859940.
Email. bosanchez@ut.edu.co

OFICINA JURIDICA UNIMINUTO VICERRECTORIA REGIONAL LLANOS.